



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1538 -2019-UNAP

Iquitos, 26 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1068-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 24 de setiembre de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Atilio Abilio Minez Tello, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, para que participe como ponente el primer conversatorio en investigación en Ciencias rumbo al Bicentenario, organizado por la Universidad Nacional de Trujillo, que se realizará del 14 al 18 de octubre de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 13 al 19 de octubre de 2019, de don **Atilio Abilio Minez Tello**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Atilio Abilio Minez Tello, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Atilio Abilio Minez Tello, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL